



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información**b) Disposiciones financieras para el reemplazo del equipo de votación electrónica**

1. La Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) tiene ante sí, en la presente reunión, una propuesta para reemplazar el equipo de votación electrónica e introducir nuevas tecnologías de la información en la Conferencia Internacional del Trabajo ¹. En caso de que la Comisión LILS recomiende al Consejo de Administración que apruebe dicha propuesta, habrá que adoptar las disposiciones financieras oportunas.
2. El equipo de votación electrónica fue instalado hace nueve años y necesita ser actualizado. El equipo informático que controla los puestos de votación ha quedado anticuado, y ya no se pueden obtener piezas de recambio. La renovación del equipo ofrecerá una mayor adaptabilidad y una integración más estrecha en el sistema de gestión de la Conferencia. Asimismo, permitirá a las comisiones de la Conferencia, al Consejo de Administración y a otras instituciones de la OIT utilizar sus capacidades plenamente. El costo estimado del reemplazo de los componentes anticuados del equipo de votación electrónica y la adquisición del programa informático adecuado asciende a aproximadamente 600.000 dólares de los Estados Unidos. El costo preciso se conocerá únicamente cuando se inicie formalmente el proceso de licitación pública.
3. Por tanto, el Director General propone que, a reserva de la decisión del Consejo de Administración respecto de la transferencia de parte del superávit de 2000-2001 al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información ², se conceda autorización para cargar este costo al Fondo.
4. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que, en caso de que apruebe la transferencia propuesta al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, apruebe el gasto de hasta*

¹ Documento GB.285/LILS/1.

² Documento GB.285/PFA/9.

600.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a dicho Fondo para el reemplazo del equipo de votación electrónica y para el desarrollo de las tecnologías de la información en la Conferencia.

Ginebra, 9 de octubre de 2002.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.